

## **ACTA NÚMERO DIECINUEVE.**

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día dieciocho de Septiembre de dos mil diecisiete. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, Decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, Primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia, Segundo Regidor Suplente, Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente. El señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde. **Quinto:** Nombrar a un Encargado de Autorizar las Salidas fuera del Municipio de los vehículos propiedad Municipal. **Sexto:** Aprobar los formularios para Solicitud de Transporte y Autorización de uso de Vehículos propiedad Municipal, en el cumplimiento de Misiones Oficiales. **Séptimo:** Puntos Varios. **Octavo:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo, tal como se habían convocado, excepto el concejal suplente, José Marino Franco Franco, quien no se hizo presente, no obstante haber sido convocado legalmente. **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión, solicitando a los miembros del concejo que expresen si tienen alguna modificación que hacerle, y no habiendo ninguna; ésta fue aprobada sin modificaciones. **TERCERO:** Se le dio lectura al

acta anterior la cual no tuvo ninguna observación ni modificación. **CUARTO:** Informe del Señor Alcalde. El Alcalde informo a los miembros del Concejo Municipal, que con relación a las gestiones que se han estado realizando para la resciliación del contrato de comodato del edificio del ex cine Palace, se espera firmar la próxima semana la escritura de resciliación. En cuanto al proyecto de remodelación del cine, informó que la carpeta técnica aún continúa en proceso de elaboración y que se iniciaran las gestiones con los posibles cooperantes; dijo que se espera obtener apoyo de muchas empresas, para conseguir los fondos suficientes, para llevar a cabo el proyecto. También comentó que tiene conocimiento de que USAID pretende apostarle a proyectos que sean en beneficio de la juventud, y que siendo la ciudad de Ilobasco parte del Programa El Salvador Seguro, se esperaría que se le asignen fondo a la municipalidad, los cuales estarían orientados a la ejecución del proyecto de remodelación del ex Cine Palace. Por otra parte, informó que de los fondos provenientes de la Contribución Especial Para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los cuales serán canalizados por medio de la secretaria de gobernabilidad, éstos serán invertidos como ya se ha dicho anteriormente, en tres proyectos de mejoras de infraestructura deportiva del municipio, ubicados en puntos estratégicos como son: La Cancha de basquetbol del Barrio El Calvario, La cancha del parquecito comunitario de la Colonia Miranda I; y una canchita de futbol rápido que beneficiará a las colonias San Miguel y La Palma. Con relación al proyecto de pavimentación, de la Colonia Elen 1, comunicó que le han informado que ya se publicó la primera convocatoria para la licitación; pero que por haberse recibido una sola oferta, ésta se declaró desierta, pero que ya se realizó la segunda publicación, por lo que se espera que en ésta ocasión hayan más ofertantes, para que se pueda adjudicar el proyecto y dar inicio lo más pronto posible con la ejecución de la obra. Por otra parte, les solicitó a los representantes de los subcomités de barrios y asociaciones, que hagan saber a sus comités que el día del correo, lleven a sus reinas preparadas ya que durante el recorrido todas las señoritas irán en una carroza junto con la reina de las fiestas y que el desfile del correo saldrá el día jueves veintiuno de septiembre a las tres de la tarde, desde el

parque central, frente a la Alcaldía Municipal, por lo que les ruega ser puntuales, ya que por motivos del clima, es mejor hacer el recorrido temprano. Para finalizar, informó que ya se están afinando los últimos detalles de la preparación del terreno para la feria ganadera, y que ya todo está listo y confirmado con la empresa guatemalteca que organizará el jaripeo. **QUINTO:** Nombrar a un Encargado de Autorizar las Salidas fuera del Municipio de los vehículos propiedad Municipal. El alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal que es necesario designar a un responsable de autorizar las salidas de los vehículos cuando en cumplimiento de misión oficial tengan que circular fuera del Municipio de Ilobasco, tanto en días hábiles como no hábiles debido a que en muchas ocasiones existen trámites que realizar en instituciones que por no ser estatales siempre laboran en periodos en que las instituciones públicas descansan, por citar un ejemplo, explicó que muchas veces se realizan pagos de cuotas que se vencen en esas fechas, por lo tanto es muy necesario facilitar los trámites para la autorización de los vehículos que realizan dichas misiones oficiales, por lo que sometió a votación del concejo la solicitud, misma que fue aprobada, no obstante haber razonado sus votos tres concejales, representantes del partido GANA y se emitió el acuerdo siguiente, **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar al señor RODOLFO ALFONSO LÓPEZ MARTÍNEZ, Gerente General, como Encargado de Autorizar las salidas fuera de este Municipio, de los vehículos propiedad Municipal, usando los formularios autorizados que respalden a los conductores la utilización de los vehículos, para el desempeño de las labores que le son encomendadas según la Misión Oficial; tanto en días hábiles como no hábiles. Este cargo lo desempeñará el nombrado adhonorem a partir del día dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete. **SEXTO:** Aprobar los formularios para Solicitud de Transporte y Autorización de uso de Vehículos propiedad Municipal, en el cumplimiento de Misiones Oficiales. El Alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal, que es necesario aprobar los formularios que se utilizarán para solicitud y autorización de transporte, cuando los vehículos tengan que circular fuera del municipio, en cumplimiento de misiones

oficiales. Los formularios han sido diseñados de tal manera que contengan toda la información relacionada con la misión oficial, por lo que solicitó la votación del Concejo Municipal, para aprobación de dichos formularios, mismos que fueron aprobados por todos los miembros del concejo excepto tres concejales representantes del partido GANA, quienes razonaron su voto; se emitió el siguiente acuerdo, **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14, del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Los formularios diseñados para Solicitud de Transporte para Diligencias Administrativas, y Autorización del uso de Vehículos Municipales (Nacionales) en Cumplimiento de Misiones Oficiales, los cuales contienen la siguiente información: Unidad Solicitante, Fecha, Hora, Número de personas que realizarán la misión, El destino de la diligencia, un detalle de la misión que se realizará, y las firmas correspondientes; asimismo la autorización contendrá la información del vehículo, datos del conductor, lugar, fecha, y firma de autorizado. **SEPTIMO:** Puntos Varios. **1º.** Se dio lectura a nota de la Parroquia San Miguel Arcángel, solicitando la contribución de la Municipalidad por la cantidad de tres mil cuatrocientos dólares, para gastos de la parroquia en la celebración de diferentes eventos dentro del marco de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel, por lo que sometió a votación del Concejo la aprobación de la contribución, misma que fue aprobada de manera unánime, se emitió el acuerdo siguiente, **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y Art 91 del Código Municipal; vista la petición por escrito de la parroquia San Miguel Arcángel, en donde solicitan la colaboración económica de la Municipalidad para solventar algunos de los gastos más significativos para la celebración de las solemnidades en el marco de las Fiestas Patronales en Honor a San Miguel Arcángel; por lo que este concejo **ACUERDA:** Aprobar la Contribución económica por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,400.00); para la Parroquia San Miguel Arcángel, destinados a solventar gastos relacionados a la celebración de diferentes actividades religiosas organizadas por la Parroquia, en el marco de las

Fiestas Patronales en honor al Santo Patrono San Miguel Arcángel. Gírense instrucciones al Tesorero Municipal para que realice el pago de la contribución. **2º.** El alcalde explicó a los miembros del Concejo Municipal, que ya están finalizadas las carpetas de los proyectos que serán sometidos a aprobación para ser ejecutados con fondos provenientes de la Contribución Especial Para la Seguridad y Convivencia, por lo que expresó la necesidad de ratificar la ejecución de dichos proyectos, seguidamente solicitó la votación para su aprobación, mismos que fueron aprobadas de manera unánime, se emitió el siguiente acuerdo; **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, en el Artículo 30, Numeral 4; considerando que de la Contribución Especial Para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, se han asignado recursos a los municipios priorizados en el Plan El Salvador Seguro, del cual el Municipio de Ilobasco forma parte, y los cuales serán canalizados por medio de la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la Republica, por lo que de manera unánime este concejo, **ACUERDA:** Aprobar y Ejecutar con los fondos provenientes de la Contribución Especial Para la Seguridad Ciudadana y Convivencia, los proyectos siguientes:

- 1) “Mejoras en Cancha de Basquetbol El Calvario con Techado, Iluminación y Graderíos, Municipio de Ilobasco”.
- 2) “Mejoras en centro de Convivencia Comunitario en Colonia Miranda I, Ilobasco”.
- 3) “Mejoras en Cancha de Futbol Rápido, Colonia La Palma, Ilobasco”.

Conforme Carpetas Técnicas elaboradas al respecto.

**3º. Además se emitieron los siguientes acuerdos: A) ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal de Ilobasco, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 9 y Art. 18 y 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ratificar la ejecución por la modalidad de Libre Gestión del Proyecto “TECHADO Y REPARACION DE ESCENARIO E ILUMINACION EN CANCHA DE BASQUETBOL Y ESCENARIO, EN CENTRO ESCOLAR SOR HENRIQUEZ”, Municipio de Ilobasco, Departamento de Cabañas; y a la vez RATIFICAR LA CARPETA TECNICA y APROBAR Y RATIFICAR sus gastos, por la suma de

VEINTITRES MIL SETECIENTOS DIECIOCHO 42/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 23,718.42); del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme Carpeta Técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendaria de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador de Contrato al Ingeniero Luis Antonio Montano Guandique, quien responderá por el cumplimiento del contrato. Se hace constar que de conformidad al Art. 45 del Código Municipal, en LOS ACUERDOS UNO Y DOS de esta Acta, hubo razonamiento de votos por parte de tres concejales representantes del partido GANA, quienes se expresaron de la siguiente manera: Dolores Alberto Rivas Echeverría expresó “Los vehículos y maquinaria es para que pueda laborar en el municipio y no fuera del Municipio y mucho menos en días feriados y vacacionales, no estoy de acuerdo porque es malversación de fondos, para el Municipio”; la Concejala Gloria María López de Deras, expresó “No estoy de acuerdo con sacar los vehículos del municipio en días feriados”; por su parte el Concejala Manuel de Jesús Corvera, manifestó “No estoy de acuerdo en que se saquen los vehículos en días feriados fuera del municipio, por ser malversación de fondos”. **OCTAVO:** Cierre. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta, la cual firmamos.

José María Dimas Castellanos Hernández  
Alcalde Municipal.

Dr. Leo Trinidad Osorio  
Síndico Municipal.

Carlos Hernández González  
Primer Regidor

Francisco Peña Hernández  
Segundo Regidor

Lic. Esperanza Noemy Guzmán Rivas  
Tercer Regidor

Jorge Adalberto Flores  
Cuarto Regidor

José Antonio Domínguez Meléndez  
Quinto Regidor

Dolores Alberto Rivas Echeverría  
Sexto Regidor

Lic. Julián Adalberto García Lozano  
Séptimo Regidor

Prof. Gloria María López de Deras  
Octavo Regidor

Manuel de Jesús Corvera Reyes  
Noveno Regidor.

Rafael Antonio Arias Valle  
Décimo Regidor

Jesús Antonio Echeverría Valencia  
Segundo Regidor Suplente

Prof. Miguel Ángel Juárez  
Tercer Regidor Suplente.

Prof. Doris Elizabeth Guardado Mejía  
Cuarto Regidor Suplente

Argelia Esmeralda Valladares de Mejía  
Secretaria Municipal.